



DECRETO N° 532/2014

RÍO TERCERO, 12 de Mayo de 2.014.

VISTO: Los términos del Decreto N° 472/2014, mediante el cual se dispusiera el llamado a Licitación Pública N° 01/2014, para la Construcción del Desagüe de Calle Igualdad de la ciudad de Río Tercero, Primera Etapa en la traza sobre la Calle Igualdad, mano sur, entre esta arteria y el alambrado del FF.CC, de conformidad a los Anexos: Memoria Descriptiva y Alcance de obra; Pliego de Condiciones Generales; Pliego de Condiciones Particulares; Presupuesto Oficial; Pliego General de Especificaciones Técnicas; Pliego Particular de Especificaciones Técnicas; Planilla de Cómputos, Planos de Proyecto y Anexo Complementario de Planos, que forman parte de la Ordenanza N° Or.3711/2014-C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 524/14 se prorrogara la fecha de apertura para el día 23.05.2014;

Que se han receptado solicitudes de interesados para que, en un función a la magnitud de la obra, se amplíen los plazos para la apertura

Que se ha considerado la conveniencia de establecer una nueva fecha;

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1°)- PRORROGASE la fecha de apertura para el Llamado a Licitación Pública N° 01/2014, conforme a los términos del Decreto N° 472/2014 y 524/14, estableciéndose para el día **10.06.2014 a la hora 10:00**, en dependencias del Palacio Municipal, y las propuestas serán receptadas en Mesa General de Entradas – Secretaría de Gobierno, 1er. Piso del Palacio Municipal “9 de Setiembre”, **hasta la hora 09:00 del día 10.06.2014**, para la Obra: Construcción del Desagüe de Calle Igualdad de la ciudad de Río Tercero, Primera Etapa en la traza sobre la Calle Igualdad, mano sur, entre esta arteria y el alambrado del FF.CC, de conformidad a los Anexos: Memoria Descriptiva y Alcance de obra; Pliego de Condiciones Generales; Pliego de Condiciones Particulares; Presupuesto Oficial; Pliego General de Especificaciones Técnicas; Pliego Particular de Especificaciones Técnicas; Planilla de Cómputos, Planos de Proyecto y Anexo Complementario de Planos, que forman parte de la Ordenanza N° Or.3711/2014-C.D.

Art.2°)- ABÓNESE al Boletín Oficial de la Provincia – C.U.I.T. N° 30-65313950-7, la suma total de Pesos quinientos treinta y uno con noventa y seis ctvos. (\$531,96), correspondiente a dos (02) días de publicidad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 98°) de la Ordenanza N°Or.1482/97-C.D. Ordenanza General de Contabilidad y Administración.

Art.3°)- IMPÚTESE a la Partida 1.1.03.07) Publicaciones y Propaganda, de la Ordenanza General de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente.

Art.4°)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal
Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno
Cr. Darío S. Balbo- Sec. de Hacienda



**CONCUERDA CON EL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA**

**Sra. Norma S. CERUTTI
Responsable Autorizada**